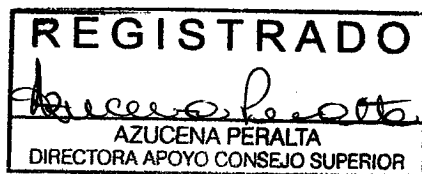




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 212/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Viviana del Valle ANCE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 212/2013 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

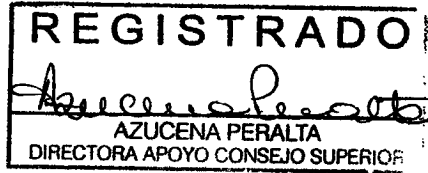
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 212/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Estrategia Empresariales e Integración Profesional, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

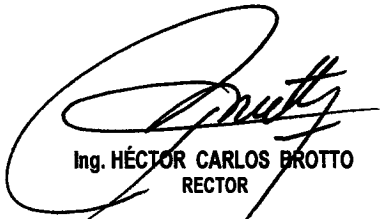
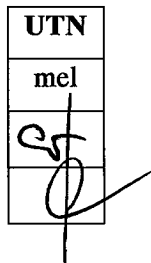
"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



la alumna Viviana del Valle ANCE, Legajo N° 32264, de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 450/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior